

Cuan que hirieron conforme a dho y observaron fier y
 legalmente. Cada uno de dho oficio para que aido nombrado
 do y Meriendo efecto el particular de dhas fianzas que
 dhas Mando dho Juan Antonio Dimener. dio para dho oficio
 a Simon Herranz dho Bartholome Galindo. a Antonio Par
 aia Oliva dho Mathias Quiro. a Mathias Antonio Pinar
 dho. Fran. Cascalesa Fulgenio Sa. Sanchez. dho S. Arrieno
 Conesa a Fran. Liguera. dho Joachin Albaladejo a Joseph
 Sa. Vallada. dho Pedro Sanchez Sevastian Sa. Vallada. y dho
 Joseph Marin Sanchez a Pedro Marin Hodor Vizinos
 de esta Villa de dos en dos man Comunados en forma
 segun que van en privado hirieron a dha fianza alor dho elec
 to y prometiendose a dha man Comunidad de que darian
 Residencia de dho oficio siempre que por su ex. se
 mande dentro de los treinta dias del alor. que previene dho
 titulo y dho oficio se obligaron que pagaran lo que con
 tra los dho dho se juzgare y sentenciare en dha Residen
 cia y a mas abundante hauran de echo causa asena suia
 propia y renunciaron qualquiera leia que sobre esse
 particular hauran y en esta conformidad se pusieron
 en posesion de dho oficio y en veas de ella. la vara de dho
 oficio que venia dho S. P. de las Picas. la entrego a dho Juan
 Antonio Dimener. la que venia dho S. Arrieno Conesa. la
 entrego a dho. Bart. me. Galindo. la que venia Mathias An
 tonio Pinar. la entrego a dho S. Arrieno Conesa. la
 que venia Sevastian Sa. Vallada. la entrego a Joachin
 Albaladejo. la que venia Pedro Marin la entrego a
 Joseph Marin Sanchez; y dho Pedro Sanchez heredes
 de su de Rambien Conella. Diputado de la P. vera
 el campo de dho Mermino y Hodor levantaron la
 vara en alto y quedaron admiridos al oir y se
 ario y posesion de dho sus oficios fuere recibidamente
 para que cada uno a nombrado por dho of. 3. y en con
 formidad de dho titulo. Mathias Quiro y Fran. Casca
 les se pusieron en el lugar Carugon dienne a dho su
 oficio con lo que Hodor quedaron admiridos al oir de
 ellos y lo firmaron de sus Mer. los que supieron
 y los demas que van rezados de los que supieron de
 que do. fe.

Blas Pizarro
 Diego Rosal
 Justo Jimenez
 Joachin Albaladejo
 Antonio Libero
 Joseph Garcia
 Simon Jimenez
 Assenso Conesa
 Mathias Pinar de Leon
 Bartholome Galindo
 Mathias Quiro
 Manuel Liguera
 Joseph Garcia
 Juan Sa
 Fran. Cascales
 Joseph Marin
 Fran. Cascales
 Joseph Marin
 Juan Sa
 Fran. Cascales

